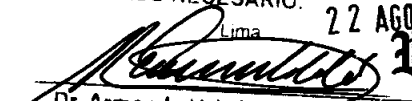


EL SECRETARIO GENERAL
SUSCRIBE CERTIFICA:
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN NUESTRO ARCHIVO AL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

Lima, 22 AGO. 2011


Dr. Armando Valdés Garrido-Lecca
Secretario General (e)

Resolución Rectoral N° 0843

2011 - CU-R - USMP

Lima, 24 JUN. 2011

Visto el **PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CENTRO DE TRABAJO**, de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad de San Martín de Porres contempla la proyección de su acción a la comunidad para propiciar la construcción de una sociedad moderna, justa y equitativa y asimismo afirmar los valores espirituales y los fueros de la dignidad de la persona humana;

Que, para el cumplimiento de su misión la Universidad de San Martín de Porres, ha elaborado el **Procedimiento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Centro de Trabajo**, el mismo que tiene como objetivo prevenir, detectar y sancionar, las conductas de hostigamiento sexual que se presenten en las relaciones laborales. Proteger al trabajador frente a cualquier acto de hostigamiento que pretenda vulnerar sus derechos a una vida libre de violencia, al trabajo, la igualdad, a la discriminación y a su libertad sexual;

Que, el referido Reglamento ha sido elevado para su aprobación por parte del Consejo Universitario

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de la atribución que le confiere el inciso a) del artículo 50 del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CENTRO DE TRABAJO**, el mismo que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector; a los Decanos de las Facultades, Director General de Administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO
Reg. 22107


Dr. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL


Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR